



Resolución Jefatural

Lima, 22 OCT 2020

N° 264 -2020-INDECI

VISTOS: El Informe N° 016-2020-INDECI/44.0, del 12 de octubre de 2020, emitido por el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Huánuco; el Memorándum N° 9192-2020-INDECI/6.0, del 19 de octubre de 2020, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° 589-2020-INDECI/5.0, del 20 de octubre de 2020, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 258-2016-INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2016, se designó a partir del 30 de diciembre de 2016, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Huánuco, al señor Carlos Alfonso Pinillos de Orbegoso;

Que, mediante Informe de Vistos, emitido por el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Huánuco, comunica que hará uso de su periodo vacacional del 21 al 27 de octubre del presente año, proponiendo encargar al señor **ROOSVELT COZ TUETO**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Huánuco, en adición a sus funciones y mientras dure la ausencia del titular; por lo que, resulta necesario disponer la encargatura de funciones correspondiente;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, la Resolución Suprema N° 022-2020-DE;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Encargar las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Huánuco, al señor **ROOSVELT COZ TUETO** en adición a sus funciones, por el periodo comprendido entre el 21 al 27 de octubre del presente año y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Alberto Carranza Micalay
Jefe (e)

Instituto Nacional de Defensa Civil